



Rad: 68-081-4003-002-2018-00130-00

Pro. VERBAL (PERTENENCIA)

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que al perito designado dentro del Proceso Verbal de Pertendencia radicado bajo el No. 2018-00061 le fue solicitado el plano en el cual se basó para realizar el levantamiento topográfico y lo está haciendo llegar para el presente proceso, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

  
SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA

### **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Barrancabermeja, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En vista del Informe Secretarial que antecede, el Juzgado Dispone:

-Póngase a disposición de las partes el Plano Topográfico allegado y realizado por el Perito Stevenso Pico Acevedo designado para el Proceso de Pertendencia radicado bajo el No.2018-00061 cuyo predio es colindante con el que es objeto de estas diligencias, para los fines pertinentes y los efectos del art.228 del C.G.P.

-Nuevamente se insta al abogado del proceso referido anteriormente, quien allega poder y un escrito, que se sirva aclarar en qué calidad acude al presente proceso, de conformidad con lo previsto en los artículos 53 y s.s. del C.G.P., a fin de impartirle el trámite que corresponda a su solicitud.

Por Secretaría compártasele el presente proveído por el medio más expedito a las partes y solicitante enunciado.

NOTIFIQUESE.

  
SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO  
JUEZA.